



RESOLUCION R-N° 1522-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2024

Expte. N° 206/2024-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. María del Rosario CATTERINUZZI, DNI N° 34.880.397; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. CATTERINUZZI para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, debiendo cumplir tareas en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2022-2023", rendición de fondos mediante RESOL-2021-600-APN-ME Sitrared y similares, informes y rendiciones de períodos anteriores exigidos por la SPU; procesos de compras y contrataciones de proyectos y programas de investigación locales o nacionales, tareas inherentes a procesos de compras internas del CIUNSa y toda otra actividad específica que se le encomiende e indique la autoridad.

QUE la presente contratación tiene vigencia a partir del 1° de agosto de 2024 y vence el 31 de diciembre de 2024, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 224.943,00) por el mes de agosto, el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 229.763,00) por el mes de setiembre, y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 232.775,00) por los períodos de octubre, noviembre y diciembre, a imputarse a los fondos provenientes de la Resolución R-2023-360-APN-SECPU#ME.

QUE según consta en estas actuaciones se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera, con la presentación del comprobante de pago del Impuesto a los Sellos efectuado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del mencionado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. María del Rosario CATTERINUZZI, DNI N° 34.880.397.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a los fondos provenientes del "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2022-2023", Resolución R-2023-360-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, para el corriente Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA